



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., **19 MAR 2021** de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0784.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 90), en la suma de \$2'550.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.
2. Las partes liquiden el crédito que se ejecuta, conforme lo ordenado en el ordinal cuarto de la sentencia proferida el 27 de febrero de 2020 (fls/ 80 y Vto.).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez
(2)

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____ Hoy _____ El Secretario. 19 MAR 2021 HÉCTOR TORRES TORRES.
--

100 100 100

100 100 100

100 100 100